

cho de información previo a la Junta, serán tratados por la Sociedad a estos únicos efectos, pudiendo ejercitarse, cuando resulten legalmente procedentes, los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

Barcelona, 21 de febrero de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, D. Luis Hernández de Cabanyes.—9.928

SABARI 51, S. L.

GOPESA SERVICIOS INMOBILIARIOS, S. L.

(Sociedades absorbidas)

HORUS MAGNUM, S. L.

(Sociedad beneficiaria, de nueva creación)

Anuncio de fusión por creación de nueva sociedad

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de partícipes de «Gopesa Servicios Inmobiliarios, Sociedad Limitada» y «Sabari 51, Sociedad Limitada», (Sociedades Absorbidas), acordaron aprobar la fusión de las dos sociedades por el procedimiento de integración de ambas traspasándose sus patrimonios en bloque a la nueva sociedad, Horus Magnum, Sociedad Limitada, sociedad a constituir, todo ello de acuerdo con el proyecto de fusión redactado y suscrito por los Administradores de las dos sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Sevilla el día 30 de noviembre de 2006.

Los Balances de las sociedades que se fusionan son los cerrados con posterioridad al primer día del tercer mes precedente a la fecha del proyecto de fusión, siguiendo los mismos métodos y criterios de presentación del último Balance anual. Asimismo, las sociedades que se fusionan no están obligadas a verificar sus respectivas cuentas anuales.

Cada participación de Sabari 51, Sociedad Limitada podrá ser canjeada por cincuenta participaciones de nueva emisión de la sociedad a constituir Horus Magnum, Sociedad Limitada, de 1.085,00 € de valor nominal cada una de ellas, más una compensación en metálico de 229,02 € por cada participación.

Cada participación de Gopesa Servicios Inmobiliarios, Sociedad Limitada, podrá ser canjeada por cinco participaciones de nueva emisión de la sociedad a constituir Horus Magnum, Sociedad Limitada de 1.085,00 € de valor nominal cada una de ellas, más una compensación en metálico de 485,28 € por cada participación.

No serán objeto de canje las 47 participaciones que Gopesa Servicios Inmobiliarios, Sociedad Limitada posee de Sabari 51, Sociedad Limitada, conforme al artículo 249 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Las nuevas participaciones sociales emitidas darán derecho a participar en las ganancias sociales a partir de la fecha de constitución de Horus Magnum, Sociedad Limitada.

La fecha a partir de la cual las operaciones de Sabari 51, Sociedad Limitada y Gopesa Servicios Inmobiliarios, Sociedad Limitada, deben entenderse realizadas o producidas a efectos contables por cuenta de la sociedad de nueva constitución resultante de la fusión es el día uno de octubre de dos mil seis.

No se otorgan derechos ni ventajas especiales para ningún tipo de participaciones, no existiendo titulares de derechos especiales distintos de las participaciones, ni se atribuyen ventajas a los Administradores, ni a los expertos independientes.

A los efectos de lo previsto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar de modo expreso el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión, asiste a los acreedores y obligacionistas de cada una de las sociedades que participan en la fusión, en los términos que resultan del citado precepto en relación con el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 96 del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido del Impuesto sobre Sociedades, la operación de fusión será comunicada al Ministerio de Hacienda, a efectos de disfrutar del régimen fiscal previsto en el capítulo VIII del título VII de dicha Ley y disposiciones concordantes.

Sevilla, 10 de enero de 2007.—El Administrador único de Sabari 51, Sociedad Limitada y Gopesa Servicios Inmobiliarios, Sociedad Limitada, José Antonio Sáenz Sánchez.—Por Horus Magnum, Sociedad Limitada, Forum Advocat XXI, Sociedad Limitada, Joaquin Carlos Dorado López-Lozano, Administrador solidario.—9.601.

1.ª 26-2-2007.

SAGE LOGIC CONTROL, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de Sage Logic Control, S.A. (en adelante la sociedad) de fecha 16 de febrero 2007 de conformidad con la normativa legal y estatutaria en vigor, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Junta general extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, sito en carretera del Prats, 122, el 27 de marzo de 2007, a las 13 horas, en primera convocatoria, y, en su caso, al día siguiente, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de la fusión por absorción por parte de la sociedad de la sociedad «Logic Galicia, S.L.U.»

Segundo.—Aprobación del Balance cerrado el 30 de septiembre de 2006 como Balance de fusión.

Tercero.—Tipo y procedimiento de canje de las acciones.

Cuarto.—Disolución sin liquidación.

Quinto.—Efectos contables de la fusión.

Sexto.—Derechos especiales y otras ventajas.

Séptimo.—Régimen fiscal de la fusión.

Octavo.—Protocolización de acuerdos.

Noveno.—Ruegos y preguntas.

Décimo.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

De acuerdo con el artículo 112.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que, a partir de esta convocatoria y «hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, los accionistas podrán solicitar de los Administradores, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes».

Asimismo, se hace constar que, a partir de esta convocatoria los accionistas, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las acciones, así como los representantes de los trabajadores tendrán a su disposición en el domicilio social los documentos mencionados en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Los señores accionistas podrán hacerse representar en la Junta por medio de otra persona, haciéndolo constar bajo su firma, con carácter especial para esta Junta.

Barcelona, 16 de febrero de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Guy Berruyer.—9.978.

SANATORIO MÉDICO CONQUENSE, S. A.

(En liquidación)

Convocatoria de Junta general extraordinaria

A solicitud de diversos accionistas que representan más del 5% del capital social, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria a celebrar en Valladolid, calle Constitución, n.º 8, 4.º derecha, el próximo día 8 de marzo de 2007, a las 9,30 horas de su mañana, en primera convocatoria, y al día siguiente, en

los mismos lugar y hora, en segunda convocatoria, si procediere, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Situación económico financiera de la sociedad.

Segundo.—Informe de gestión de la misma.

Tercero.—Transmisión del inmueble sito en el Callejón de los Yesares, sin número, de Cuenca (antiguo sanatorio). Informe completo sobre el comprador, precio de transmisión, valoración realizada por empresa competente, dado que solicitada recientemente una nota simple no está a nombre de la sociedad Sanatorio Médico Conquense, S. A.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Los accionistas pueden solicitar las informaciones y aclaraciones que estimen precisas sobre los asuntos comprendidos en el orden del día.

Valladolid, 14 de febrero de 2007.—El Liquidador, José Francisco Lagarto Benito.—8.708.

SÁNCHEZ CANO, S. A.

Convocatoria Junta general extraordinaria de accionistas

El consejo de administración de «Sánchez Cano, S.A.», en sesión de 18 de enero de 2007, ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas que se celebrará, en primera convocatoria, en el domicilio social (Carretera de Madrid, Km. 385, Molina de Segura, Murcia), a las 12 horas del día 2 de abril de 2007. Si la citada Junta no pudiera ser celebrada en primera convocatoria, queda entonces convocada en segunda para el día siguiente, 3 de abril de 2007, en el mismo lugar y hora. La Junta se convoca para deliberar y, en su caso, adoptar acuerdos sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Aumento del capital social mediante emisión de nuevas acciones ordinarias contra entrega de aportaciones no dinerarias de bienes inmuebles propiedad, al presente, de don Manuel Sánchez Cano, con exclusión total del derecho de suscripción preferente de los sres. accionistas sobre las ventuales nuevas acciones.

Segundo.—Modificación de los Estatutos sociales con el fin de introducir requisitos de mayoría reforzada o cualificada para la adopción de determinados acuerdos sociales por parte de la Junta de accionistas y por el Consejo de Administración.

Tercero.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta y otorgamiento de autorización para otorgar, completar y subsanar los documentos públicos y privados necesarios para obtener las inscripciones registrales de los acuerdos adoptados.

A partir de esta convocatoria, cualquier accionista podrá consultar en el domicilio social, o requerir de la sociedad, el envío o la entrega de copia, con carácter gratuito, de los documentos que han de ser sometidos a la consideración de la Junta, incluidos los informes de Administradores y de expertos independientes y Auditor nombrados al efecto por el sr. Registrador Mercantil, así como el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas.

Se hace constar, a los efectos legales que correspondan, que el tipo de emisión de cada una de las nuevas acciones ascenderá a un total de 268,70 euros que se desglosa en 6,02 euros en concepto de valor nominal más 262,70 euros en concepto de prima de emisión en especie o in natura.

Murcia, 18 de enero de 2007.—El Consejero Delegado, Antonio Andrés Sánchez Bernal.—9.963.

SEED CAPITAL DE BIZKAIA, SOCIEDAD GESTORA DE ENTIDADES DE CAPITAL RIESGO, S. A.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad, celebrada el día 14 de diciembre de 2006, acordó la modificación de